



PROCEDIMIENTO	12015. IMEFE. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	166/2026/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Inst. Municipal de Empleo - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de proceso selectivo de **PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (IFCD0110) CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL** asociada a este itinerario formativo para el proyecto **ATENEA**, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobó la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027 (publicada en extracto, en el BOE núm. 250, de 19 de octubre de 2023).

Dicha convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y



Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en la que se resolvió la relación de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

El proyecto ATENEA ha sido aprobado con una subvención de 5.352.058,32 €, siendo la ayuda del 85 % por importe de 4.549.249,57 €.

Con fecha 14 de agosto de 2026 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de proceso selectivo de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (IFCD0110) CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL asociada a este itinerario formativo para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Innovación y Digitalización Administrativa, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller.

Vistos los preceptos legales invocados,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la selección de personal docente para la preparación, impartición, tutorización, seguimiento y evaluación del certificado profesional de grado C (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web (RD1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) y la impartición de la formación transversal asociada a este itinerario formativo para el proyecto ATENEA, en el marco del programa de empleo, educación, formación y economía social (EFESO) del Fondo Social

Europeo Plus (fse+) en el periodo de programación 2021-2027.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
3806 *	ESTRELLA CARBALLO	JOSE CARLOS
** 9591***	LEON CABELLO	MARIA DEL PILAR
** 4142***	LORENTE CUEVAS	SARA MARÍA
5594 *	CASTAÑO POZO	MACARENA
** 6993***	FENOY DIAZ	ALBA
3210 *	FERNÁNDEZ ARAQUE	JUAN JESÚS
1476 *	ROBLES MOLINA	PABLO
** 9218***	TUDELA ARENAS	CARMEN

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1449*	ESPEJO RUANO	FRANCISCO JAVIER	(1), (3), (4)
3333*	ROMERO QUESADA	CRISTINA	(1), (2), (3), (4)
3252*	RAMA MORAL	JUAN ANTONIO	(2)
3503*	CARRILLO ALONSO	MARÍA	(4)
0474*	ROSA SÁNCHEZ	FRANCISCA	(2), (4)
8861*	LOPEZ CHIA	MARIA DEL PILAR	(3), (4)
1239*	MORÁN DÍAZ	BEATRIZ	(4)
2086*	COBANO PALMA	MIRIAM	(3), (4)
8181*	ASENSIO LOPEZ	RAQUEL	(4)



(1) DNI

(2) Titulación

(3) Certificado negativo del Registro Central de Delitos de Naturaleza Sexual.

(4) Pago tasas

SEGUNDO. Disponer de un plazo de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE y en su página web, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones o subsanaciones ante las omisiones o errores materiales que hayan podido advertirse en el listado provisional, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, el listado provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. De existir reclamaciones, finalizado el plazo de subsanación se dictará Resolución aprobando el listado definitivo, la composición del Tribunal Calificador y la fecha y lugar de realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.